



TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

En San Juan, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte de Justicia de la Provincia los miembros del Tribunal Electoral Provincial, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Angel Humberto Medina Palá, y el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. Eduardo Quattropani, con la presencia del Sr. Secretario Electoral, Dr. Pablo Germán Yacante, en Expediente N° 1601, Caratulado: "Poder Ejecutivo Provincial s/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019"; **DIJERON**:-----

--- Que conforme el cronograma electoral y lo dispuesto por el Tribunal en el punto SEXTO de la Resolución de fecha 12/11/2018, a partir del día 31/12/2018 deben exhibirse y publicarse por el término de quince días los Padrones de Electores Extranjeros elaborados por los Juzgados de Paz de los Departamentos, autorizándose a los electores extranjeros inscriptos, a partir de dicha publicación, para efectuar reclamos sobre errores en sus datos, ante el Juzgados de Paz donde fue confeccionado, según el Departamento que corresponda.-

--- Que el período de quince días de exhibición y reclamo -01/01 al 15/01/19- está comprendido dentro del receso judicial por la feria de enero, razón por la cual el Tribunal Electoral considera conveniente determinar que los electores extranjeros inscriptos que deban formular algún reclamo de esa naturaleza puedan dirigirse al Juzgado de Paz que quede en turno según el Departamento o bien a la sede del Tribunal Electoral Provincial.-----

--- Que, como así también, corresponde autorizar a los Señores Jueces de Paz de los Departamentos para que procedan a la exhibición del padrón de electores extranjeros inscriptos, a través de las Seccionales Policiales con asiento en los Municipios, debiendo articularse los mecanismos correspondientes a través de la Jefatura de la Policía de la Provincia de San Juan.-----

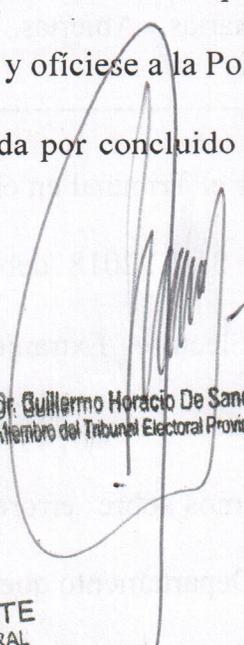
--- Por ello el Tribunal Electoral **RESUELVE**:-----

PRIMERO: Disponer que durante el período de quince días de publicación y exhibición del Padrón de Electores Extranjeros previsto en el cronograma electoral -01/01 al 15/01/19-, comprendido dentro del receso judicial del mes de enero, los electores extranjeros inscriptos podrán formular sus reclamos sobre errores en sus datos: ante el Juzgado de Paz del Departamento que se encuentre en turno o dirigirse ante la sede del Tribunal Electoral Provincial.- -----

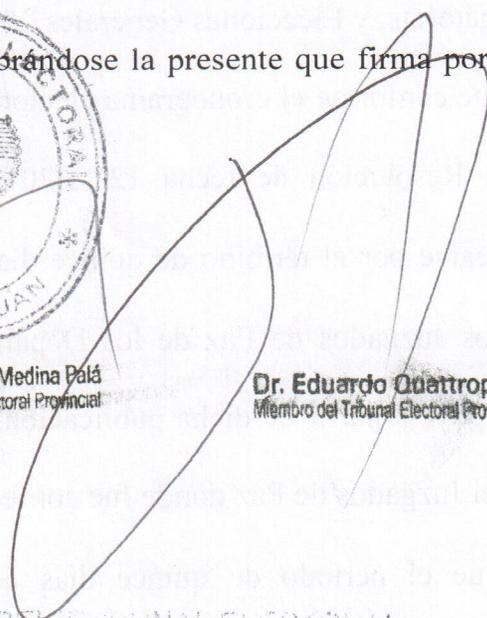
SEGUNDO: Autorizar a los Señores Jueces de Paz de los Departamentos para que procedan a la exhibición del padrón de electores extranjeros, a través de las Seccionales Policiales con asiento en los Municipios.-----

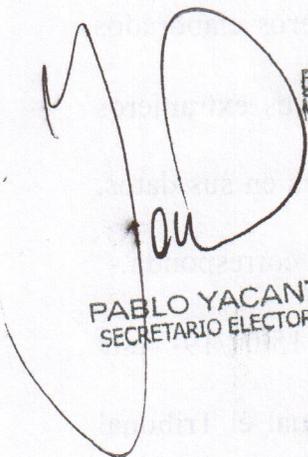
TERCERO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese a los Juzgados de Paz de los Departamentos y oficiese a la Policía de la Provincia de San Juan.-----

Con lo que se da por concluido el presente acto, labrándose la presente que firma por ante mi:


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Miembro del Tribunal Electoral Provincial

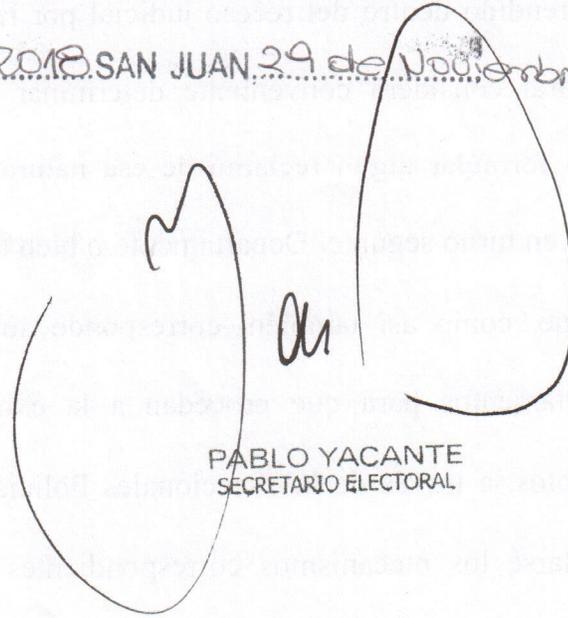

Dr. Ángel Humberto Medina Palá
Miembro del Tribunal Electoral Provincial


Dr. Eduardo Quattropani
Miembro del Tribunal Electoral Provincial


PABLO YACANTE
SECRETARIO ELECTORAL

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

TOMO I Fº 23 AÑO 2018 SAN JUAN, 29 de Noviembre
de 2018.-


PABLO YACANTE
SECRETARIO ELECTORAL